



DIRECTORIO

Resolución N° 1072/16

LP/PC/pc

Montevideo, 30 de marzo de 2016

VISTO: La presentación y posterior aprobación del Documento "Propuesta de Readecuación organizacional 2015" por parte del Directorio, expresada en la Resolución 4783/15 de fecha 30 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: I) Que en virtud del cambio organizacional propuesto en la Readecuación, se requiere iniciar el proceso de asignación de responsabilidades para los cargos de alta conducción, las cuales liderarán el proceso de transición hasta la puesta en funcionamiento de la nueva Estructura;

II) Que en dicho proceso de transición debe procederse a avanzar en el diseño de las nuevas áreas y reparticiones a ser conformadas o transformadas, en pos de lograr procesos de gestión unificados y flexibles que aseguren los cometidos del Instituto en cuanto a la protección y garantía de derechos; -----

CONSIDERANDO: I) Que por resolución 4783/15 se define la creación del Grupo de trabajo de Implementación de Readecuación, integrado en primera instancia por los responsables de las futuras Áreas de Planeamiento Presupuestal y Estratégico, Subdirecciones Generales, y Asesores de Directorio Lic. Jorge Camors, Lic. Javier Lasida, Mag. Psic. Lucía Pierri, y Asistente de Dirección General Mag. Soledad Morales; -----

II) Que dicho grupo, coordinado por la Dirección General, y contando con el asesoramiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y la Agencia de Gestión y Evaluación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (AGEV-OPP), deberá realizar propuestas a Directorio respecto a: i) la organización interna de las nuevas áreas y estructuras de alta conducción; ii) la definición de tiempos y formas de provisión de los cargos a la interna de las mismas; iii) el establecimiento de procedimientos de trabajo y funciones que permitirán actualizar el Manual de Funciones; iv) planes de trabajo a corto y mediano plazo; -----

III) Que el Directorio posee conocimiento cabal de los requerimientos de los nuevos cargos de alta conducción, y de la importancia de asignarlos a funcionarios/as con experiencia y aptitudes para conformar un equipo de trabajo comprometido con los lineamientos estratégicos y la imagen institucional propuesta; -----

IV) Que asimismo, los integrantes de dicho equipo habrán de tener capacidad propositiva y de conducción, así como aptitudes para

repcionar los planteos de los equipos de trabajo y los funcionarios, de modo de poder sostener e impulsar el proceso de cambio; -----

V) Que en atención a ello, estas Autoridades entienden pertinente proceder a designar para las responsabilidades establecidas en la nueva estructura a la T.A. Cristina Azambuja para la Subdirección General de Administración, a la Psic. Fanny González para la Subdirección General Programática, a la Lic. Marina Cal para la Subdirección General de Gestión Territorial, y a la Mag. Andrea Tejera para el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, a partir de la entrada en vigencia de la nueva estructura, prevista para el 1° de junio de 2016; -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del 30 de marzo de 2016 (Acta 11)

RESUELVE:

1º) **DESIGNAR** para las responsabilidades establecidas en la nueva estructura a la T.A. Cristina Azambuja para la Subdirección General de Administración, a la Psic. Fanny González para la Subdirección General Programática, a la Lic. Marina Cal para la Subdirección General de Gestión Territorial, a la Mag. Andrea Tejera para el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal.

2º) **ESTABLÉCESE** que la toma de posesión de dichos cargos será a partir de la entrada en vigencia de la nueva estructura, prevista para el 1° de junio de 2016.


3º) **DISPÓNESE** que las funcionarias mencionadas pasen a integrar el Grupo de trabajo de Implementación de Readecuación creado por resolución 4783/15, llevando adelante los objetivos y tareas requeridas en el proceso de transición hacia el cambio organizacional propuesto.

4º) **ESTABLÉCESE** que para hacer posible llevar adelante las tareas ligadas al proceso de transición hacia la nueva estructura, y hasta la entrada en vigencia de la misma, las mencionadas funcionarias deberán ser relevadas de sus tareas habituales, definiéndose a la brevedad por parte del Directorio, su subrogación.

5º) **COMUNÍQUESE** a todos los Servicios de Capital e Interior, conjuntamente con Resolución N° 4783/15; cumplido, pase a la División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación de las titulares, registros pertinentes y posterior archivo.



A.S. Dardo Rodríguez
Director
I.N.A.U.



Lic. **MARISA LINDNER**
PRESIDENTA
I. N. A. U.